Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN DE COMEDOR ESC. BAS. KO`EYU **ID N° 352.070**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y seis día del mes octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** "CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN DE COMEDOR ESC. BAS. KO`EYU" **ID N° 352.070**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	MV ARQUITEC	UNION PROVISION Y SERVICIOS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3.	CUMPLE FOLIO 2 a 5	CUMPLE FOLIO 8 a 12
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	CUMPLE C/ ASEPASA	Cumple c/ LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE SIPE N° 1517428	CUMPLE SIPE N° 1515687
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE N° 1517428	CUMPLE SIPE N° 1515687
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No presenta	CUMPLE SIPE N° 1515687
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE N° 1517428 Abg. Eve[illegible]rios Segovia Asesor Jurídico Adjunto	Cumple folio 15
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	No presenta	CUMPLE SIPE N° 1515687
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE SIPE N° 1517428	Cumple folio 16
10	Copias de Balance de 2005.2011 [illegible] Lic. Eligio Acosta Director de UOC	No presenta	**Cumple folio 47 a 49**
11	Certificado de Origen Nacional [illegible] Rosana Gonzalez Directora Administración y Finanzas	No presenta	Cumple folio 6

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y queda de las siguientes manera……

	CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN DE COMEDOR ESC. BAS. KO`EYU	MONTO
1	MV ARQUITEC	105.943.910.-
2	UNION PROVISION Y SERVICIOS	115.000.000.-

Que en fecha, 15 de OCTUBRE de 2018, se ha notificado a la EMPRESA MV ARQUITEC, a fin de presentar lo establecido en la carta de invitación en el punto:

ITEM	REQUISITOS	MV ARQUITEC
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No presenta
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	No presenta
10	Copias de Balance de 2015.2016.2017	No presenta
11	Certificado de Origen Nacional	No presenta

EMPRESA	***MV ARQUITEC***
FORMULARIO N° 5 (Experiencia general)	*NO PRESENTA*
FORMULARIO N° 6 (Facturación anual)	*NO PRESENTA*
FORMULARIO N° 7 (Experiencia especifica)	*NO PRESENTA*
FORMULARIO N° 8 (Situación Financiera)	*NO PRESENTA*
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	*NO PRESENTA*
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	*NO PRESENTA*
FORMULARIO N° 11 (Cronograma de Utilización de Equipos)	*NO PRESENTA*
FORMUALRIO N° 12 (Compromisos contractuales vigente	*NO PRESENTA*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Elver Barrios Segovia
Jurídico Adjunto

Que, cumpliendo la fecha establecidas para presentación de las documentaciones solicitadas a la empresa en cuestión, ha presentado los siguientes:

ITEM	REQUISITOS	MV ARQUITEC
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	PRESENTA
10	Copias de Balance de 2015.2016.2017	No presenta
11	Certificado de Origen Nacional	PRESENTA

EMPRESA	***MV ARQUITEC***
FORMULARIO N° 5 (Experiencia general)	*PRESENTA*
FORMULARIO N° 6 (Facturación anual)	*NO PRESENTA*
FORMULARIO N° 7 (Experiencia especifica)	*PRESENTA*
FORMULARIO N° 8 (Situación Financiera)	*NO PRESENTA*
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	*PRESENTA*
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	*PRESENTA*
FORMULARIO N° 11 (Cronograma de Utilización de Equipos)	*PRESENTA*
FORMUALRIO N° 12 (Compromiso contractuales vigente	*NO PRESENTA*

Que, la empresa MV ARQUITEC, ha dado cumplimiento a la requisitoria en partes, no en la totalidad solicitada por este comité, como se puede observar en el cuadro precedente, por lo que opera sobre ella lo que dispone el artículo 59 del decreto 21909/03 que dice: ***"…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…".***

Que, por el argumento expuesto la oferta de la empresa MV ARQUITEC queda desestimada.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente al 2° oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liliana González
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Oscar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN DE COMEDOR ESC. BAS. KO`EYU	MONTO
2	UNION PROVISION Y SERVICIOS	115.000.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN DE COMEDOR ESC. BAS. KO`EYU		**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	UNION PROVISION Y SERVICIOS	115.884.158	115.000.000	- 0,7

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa UNION PROVISION Y SERVICIOS, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
UNICION PROVISION Y SERVICIOS	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Javier Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico

CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta presentada POR LA EMPRESA UNION PROVISION Y SERVICIOS, conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, UNICION PROVISION Y SERVICIOC se verifica que:

EMPRESA	***UNICION PROVISION Y SERVICIOS***
FORMULARIO N° 5 (Experiencia general)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 6 (Facturación anual)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 7 (Experiencia especifica)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 8 (Situación Financiera)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 (Cronograma de Utilización de Equipos)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 12 (Compromiso contractuales vigente	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa UNION PROVISION Y SERVICIOS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Directora de la Institución en cuestión, donde solicita con suma urgencia la realización de la obra mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que se encuentran con muy pocas aulas para desarrollar las clases respectivas, por la que se requiere la pronta solución, el comité de Evaluación de Ofertas recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Luis Barrios Segovia
Jurídico Adjunto

Lic. Lidia Rivera González
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

La empresa UNION PROVISION Y SERVICIOS cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Recomienda:

ADJUDICACION:

Abg. D. Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1- **ADJUDICAR**, A LA EMPRESA UNION PROVISION Y SERVICIOS, Por un monto de gs. 115.000.000- (CIENTO QUINCE MILLONES DE GUARANIES)

CUADRO COMPARATIVO - CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y ADECUACIÓN DE COMEDOR ESC. BAS. KO`EYU con ID: 352070				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				UNION PROVISION Y SERVICIOS

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	CONSTRUCCION DE COCINA Y ADECUACION DE COMEDOR ESCUELA BASICA KO'EYU	Unidad Medida Global	1		
1.1		**PREPARACION DE LA OBRA**				
1.1.1		demolicion de la obra existente (techo chapa)	Unidad Medida Global	1	2,200,000	2,200,000
1.1.2		limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	61.5	1,500	92,250
1.1.3		replanteo	Metros cuadrados	61.5	8,000	492,000
1.2		Excavacion y Carga de Cimiento en galeria de PBC	Metros cúbicos	5.85	380,000	2,223,000
1.3		**ESTRUCTURA DE Hº A º**				0
1.3.1		excavacion y carga de zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	3.93	1,860,000	7,309,800
1.3.2		pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	1.44	2,115,995	3,047,033
1.3.3		viga de Hº Aº	Metros cúbicos	5.72	2,000,355	11,442,031
1.3.4		loseta de Hº Aº	Metros cúbicos	5.4	1,908,230	10,304,442
1.3.5		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	290,500	290,500
1.4		**MUROS DE NIVELACION**				0
1.4.1		de 0,30 m	Metros cuadrados	3.6	178,500	642,600
1.5		Relleno y Apisonado de interior	Metros cúbicos	22	130,490	2,870,780
1.6		**AISLACION ASFALTICA**				0
1.6.1		de paredes	Metros cuadrados	5.6	84,357	472,399
1.6.2		de techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	61.5	131,017	8,057,546
1.7		**MUROS DE ELEVACION**				0
1.7.1		de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1.43	169,602	242,531
1.7.2		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4.6	92,942	427,533
1.7.3		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34.3	214,310	7,350,833
1.7.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	27.48	180,537	4,961,157
1.7.5		envarillado bajo abertura 2/8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	19,501	234,012
1.8		**REVOQUES**				0
1.8.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	46.28	24,042	1,112,664
1.8.2		de pilares de Hº Aº	Metro lineal	21.6	56,111	1,211,998
1.8.3		de losas y vigas de Hº Aº	Metros cuadrados	80	55,018	4,401,440
1.8.4		moldura lineal en balancines	Metro lineal	14.7	27,150	399,105
1.9		Contrapiso de Hº de cascote 10 cms	Metros cuadrados	56	35,597	1,993,432
1.10		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	56	155,566	8,711,696
1.11		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	31	51,469	1,595,539
1.12		**ABERTURAS METALICAS**				0
1.12.1		puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1,181,192	1,181,192
1.12.2		ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m	Metros cuadrados	7.6	252,000	1,915,200
1.13		**ALFEIZAR DE VENTANAS**				0
1.13.1		de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metros cuadrados	19.3	13,472	260,010
1.14		**PINTURAS**				0
1.14.1		de paredes a la cal- base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	58	11,854	687,532
1.14.2		de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	21,281	1,234,298
1.14.3		de losas y vigas a la cal- base latex	Metros cuadrados	80	21,281	1,702,480
1.14.4		de losas y vigas al latex	Metros cuadrados	80	21,281	1,702,480
1.14.5		de balanciones con pintura sintetica	Metros cuadrados	7.6	32,665	248,254
1.14.6		de ladrillos visto con antimoho, impermeabilizante, limpieza de ladrillos visto con ácido muriático y cepillado	Metros cuadrados	92.48	21,824	2,018,284
1.14.7		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7.3	32,665	238,455
1.15		Vidrio doble de 4 mm	Metros cuadrados	7.6	166,212	1,263,211
1.16		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19.2	54,265	1,041,888

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Director
Dirección Administración y Finanzas

1.17		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.17.1		Instalacion del Tablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	94,770	568,620
1.17.2		Instalacion de Tablero de Comando TC	Unidad	8	94,770	758,160
1.17.3		Instalacion de los Tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	94,770	758,160
1.17.4		Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	102,060	1,020,600
1.17.5		Alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	102,060	612,360
1.17.6		Alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	102,060	816,480
1.17.7		Alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	102,060	816,480
1.17.8		Alimentacion 2x6 mm NYY al tablero existente	Metros	25	45,000	1,125,000
1.18		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.18.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	2	262,440	524,880
1.18.2		artefactos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	165,400	661,600
1.18.3		artefactos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	116,640	233,280
1.18.4		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase neutro	Unidad	1	342,630	342,630
1.18.5		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	131,220	131,220
1.18.6		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	131,220	131,220
1.18.7		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	466,560	1,866,240
1.19		Registro electrico de 30x30x70 cms	Unidad	3	180,000	540,000
1.20		Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	442,468	442,468
1.21		**OTROS**				0
1.21.1		colocacion de mesada, revestido de azulejos	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000
1.21.2		colocacion de pileta embutida en mesada	Unidad Medida Global	1	450,000	450,000
1.21.3		Instalacion de agua corriente y desague cloacal (incluye extension)	Unidad Medida Global	1	2,400,000	2,400,000
1.22		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
1.23		Vallado proteccion de Obra	Unidad Medida Global	1	688,500	688,500
1.24		Obrador (para diferente obras)	Unidad Medida Global	1	1,174,500	1,174,500
1.25		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00), m Chapa Nº 24, Bastidor Caño de (25 x 25), m Base: Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm , ALTURA 400 M	Unidad Medida Global	1	1,458,000	1,458,000
						115,000,000

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17.30 hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas